

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL

PROCESO: ORDINARIO LABORAL  
RADICACIÓN: 20178-31-05-001-2015-00160-02  
DEMANDANTE: DIVIANA DE JESÚS ORTIZ OVIEDO  
DEMANDADO: MANTENIMIENTO TÉCNICO MINERO LIMITADA Y OTROS  
DECISIÓN: RESUELVE MEMORIAL

Valledupar, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinte (2020).

Vista la documentación que arribó a este Despacho el día 06 de marzo del año en curso, que obra a folios 05 a 23 del cuaderno de esta Corporación, reconózcase personería jurídica a JURÍDICA ABOGADOS Y CONSULTORES S.A.S., sociedad identificada con NIT N° 900.944.440-3 a fin de ejercer la representación judicial de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., como parte demandada en el presente proceso, en los términos conferidos en el poder otorgado por la doctora LUISA FERNANDA CABREJO FÉLIX, apoderada general de la entidad según escritura pública N° 3181.

NOTIFÍQUESE

  
SUSANA AYALA COLMENARES  
Magistrada Ponente.